

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



REF.: Autoriza, a efectuar **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**, mediante **TRATO DIRECTO**.-

DECRETO EX. Nº 140.-

Curacautín, 05 de febrero de 2016.-

VISTOS:

1.- Que en marco del Proyecto **"2ºENCUENTRO INTER-REGIONAL DE DANZA FOLCLORICA CURACAUTIN 2016"**, se hace necesario contratar los Servicios de Grupos Folclóricos Nacionales, Regionales y Comunales para su correcta ejecución.

2.- La Ley Nº 19.886. Art 8 de compra y Contrataciones Públicas que rige a los Municipios a partir del 01 de Junio 2004, y que establece normas de procedimientos de máxima transparencia y eficiencia en el mercado de compras Públicas;

3.- El Decreto Exento Nº 3693 de fecha 31 de Diciembre de 2015, que aprueba Convenio de Recursos para ejecución de Proyecto **"2ºENCUENTRO INTER-REGIONAL DE DANZA FOLCLORICA CURACAUTIN 2016"**;

4.- El Decreto Exento Nº 0051 de fecha 14 de enero de 2016, que aprueba Convenio de Subvención de Recursos para ejecución de Proyecto denominado **"2ºENCUENTRO INTER-REGIONAL DE DANZA FOLCLORICA CURACAUTIN 2016"**;

5.- El Decreto Ex. Nº 2279 de fecha 29 de Septiembre de 2015 y el Decreto Ex. Nº 2512 de fecha 21 de Octubre del 2015, donde se delega firma, bajo la fórmula **"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**, al Administrador Municipal;

6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO

1.- Que se hace necesario contar con un Grupo Folclórico de la Zona Central del País, para llevar a efecto el desarrollo del Proyecto Denominado **2ºENCUENTRO INTER-REGIONAL DE DANZA FOLCLORICA CURACAUTIN 2016"**.-

2.- Que el grupo Folclórico **BAFOCHI LIMITADA** de la Ciudad de Santiago, cumple con el perfil del proyecto para esta Actividad, siendo proveedor único.

DECRETO:

1.- **CONTRATESE** Mediante **trato directo** los servicios del Grupo **FOLCLORICO BAFOCHI LIMITADA** RUT Nº 77.389.060-9, por un valor de **\$3.094.000.-** (Tres millones noventa y cuatro mil pesos) **IVA Incluido** (Factura)

2.- IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente Decreto Exento, al Programa denominado "2º ENCUENTRO INTER-REGIONAL DE DANZA FOLCLORICA CURACAUTIN 2016" Ítem Gastos Operacionales Fondos Extrapresupuestario.

PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
Secretaria Municipal (s)



VIVIANA CID GARRIDO
Directora de Adm. Y Finanzas

VCG/CHM/LIPR/cfm

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Archivo proyecto